

DECRETO NUMERO 2178 DE 1997

(septiembre 2)

por el cual se da cumplimiento a unos compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere las Leyes 6ª de 1971 y 7ª de 1991,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Colombia por medio de la Ley 45 de 1981, aprobó el tratado de Montevideo por medio del cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi;

Que de conformidad con el tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Aladi, los Gobiernos de Colombia y Chile celebraron el Acuerdo de Complementación Económica número 24, para el establecimiento de un espacio económico ampliado, el cual fue adoptado mediante el Decreto 2717 de 1993 y modificado con el Decreto 1741 de 1994;

Que el 24 de mayo de 1994 se creó la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica ACE número 24, con el fin de mejorar y ampliar el acuerdo;

Que en la VI Reunión de la Comisión Administradora del ACE número 24, celebrada el 23 de mayo de 1997, se acordó un programa especial de desgravación para los productos de la lista de excepciones establecidas en el Anexo 3 del ACE número 24;

Que los Gobiernos de Colombia y Chile suscribieron el sexto protocolo adicional al ACE número 24, el 14 de agosto de 1997, mediante el cual se instituye ante la Aladi la ampliación del programa de liberación para los productos del anexo 3 del ACE número 24;

Que es necesario adoptar las medidas establecidas que permitan el cumplimiento de las decisiones de la Comisión Administradora.

DECRETA:

Artículo 1º. Los productos provenientes y originarios de Chile, cuyo arancel vigente a la firma del Acta de la VI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica, fuera de 20%, 15%, 10% y 5% respectivamente, tendrán el programa de desgravación indicado para cada producto con el respectivo arancel residual de conformidad con lo establecido en el Acta de la VI Reunión de la Comisión Administradora del ACE número 24.

A. Productos incluidos en el Anexo 2 del Acta con desgravación inmediata (margen de preferencia del 100%).

B. Productos incluidos en el Anexo 3 del Acta con desgravación en 3 etapas cuyo aranceles del:

	20%	15%	10%	5%
Hasta el 31/12/1997	13.3	10	6.7	3.3
A partir del 1/1/1998	6.7	5.0	3.3	1.7
A partir del 1/1/1999	0.0	0.0	0.0	0.0

C. Productos incluidos en el Anexo 4 del acta con desgravación en 5 etapas cuyo aranceles del:

	20%	15%	10%	5%
Hasta el 31/12/1997	16.0	12.0	8.0	4.0
A partir del 1/1/1998	12.0	9.0	6.0	3.0
A partir del 1/1/1999	8.0	6.0	4.0	2.0
A partir del 1/1/2000	4.0	3.0	2.0	1.0
A partir del 1/1/2001	0.4	0.0	0.0	0.0

D. Productos incluidos en el Anexo 4 del acta (hullas bituminosas), con desgravación en 5 etapas cuyo arancel es del:

	5%
	Arancel residual
Hasta el 31/12/1997	2.5
A partir del 1/1/1998	2.0
A partir del 1/1/1999	1.5
A partir del 1/1/2000	1.0
A partir del 1/1/2001	0.5
A partir del 1/1/2002	0.0

E. Productos incluidos en el Anexo 5 del acta con desgravación en 8 etapas cuyo arancel es del:

	20%	15%	10%	5%
Hasta el 31/12/1997	17.5	13.1	8.8	4.4
A partir del 1/1/1998	15.0	11.3	7.5	3.8
A partir del 1/1/1999	12.5	9.4	6.3	3.1
A partir del 1/1/2000	10.0	7.5	5.0	2.5
A partir del 1/1/2001	7.5	5.6	3.8	1.9
A partir del 1/1/2002	5.0	3.8	2.5	1.3
A partir del 1/1/2003	2.5	1.9	1.3	0.6
A partir del 1/1/2004	0.0	0.0	0.0	0.0

F. Productos incluidos en el Anexo 5 del acta (petróleo crudo) con desgravación en 8 etapas cuyo arancel es del:

10%

	Arancel residual
Hasta el 31/12/1997	5.2
A partir del 1/1/1998	4.5
A partir del 1/1/1999	3.7
A partir del 1/1/2000	3.0
A partir del 1/1/2001	2.2
A partir del 1/1/2002	1.5
A partir del 1/1/2003	0.7
A partir del 1/1/2004	0.0

G. Productos incluidos en el Anexo 6 del acta (derivados del petróleo, incluidos el propano y el butano) con desgravación en 10 etapas cuyo arancel es del:

	15%	10%	5%
Hasta el 31/12/97	10.5	7.0	3.5
A partir del 1/1/1998	10.5	7.0	3.5
A partir del 1/1/1999	10.5	7.0	3.5
A partir del 1/1/2000	9.0	6.0	3.0
A partir del 1/1/2001	7.5	5.0	2.5
A partir del 1/1/2002	6.0	4.0	2.0
A partir del 1/1/2003	4.5	3.0	1.5
A partir del 1/1/2004	3.0	2.0	1.0
A partir del 1/1/2005	1.5	1.0	0.5
A partir del 1/1/2003	0.0	0.0	0.0

H. Los demás productos incluidos en el Anexo 6 del acta con desgravación en 10 etapas, cuyo arancel es del:

	20%	15%	10%	5%
Hasta el 31/12/1997	18.0	13.5	9.0	4.5
A partir del 1/1/1998	16.0	12.0	8.0	4.0
A partir del 1/1/1999	14.0	10.5	7.0	3.5
A partir del 1/1/2000	12.0	9.0	6.0	3.0
A partir del 1/1/2001	10.0	7.5	5.0	2.5
A partir del 1/1/2002	8.0	6.0	4.0	2.0
A partir del 1/1/2003	6.0	4.5	3.0	1.5
A partir del 1/1/2004	4.0	3.0	2.0	1.0
A partir del 1/1/2005	2.0	1.5	1.0	0.5
A partir del 1/1/2006	0.0	0.0	0.0	0.0

I. Productos incluidos en el Anexo 7 del acta con desgravación en 6 etapas a partir del 2007, cuyo arancel es del:

	20%	15%	10%	5%
A partir del 1/7/2007	16.6	12.5	8.3	4.2
A partir del 1/1/2008	13.4	10.1	6.7	3.4
A partir del 1/1/2009	10.0	7.5	5.0	2.5
A partir del 1/1/2010	6.6	5.0	3.3	1.7
A partir del 1/1/2011	3.4	2.6	1.7	0.9
A partir del 1/1/2012	0.0	0.0	0.0	0.0

J. Productos incluidos en el Anexo 8 del acta con desgravación en 4 etapas, cuyo arancel es del:

15%

Arancel residual

Hasta el 31/12/1997	11.3
A partir del 1/1/1998	7.5
A partir del 1/1/1999	3.8
A partir del 1/1/2000	0.0

El programa de desgravación para los productos de que trata el presente decreto, son los siguientes:

NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001
0406200000	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0
0406300000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0
0406900000	LOS DEMAS QUESOS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0
0708100000	ARVEJAS (GUISANTES, CHICHARROS) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0
0708200000	FRIJOLES (FRÉJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS), (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0
0708900000	LAS DEMAS HORTALIZAS AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0
0710210000	ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS),(PISUM SATIVUM) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0
0710220000	FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) (VIGNA SPP.,PHASEOLUS SPP.) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0
0713109000	LAS DEMAS ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS), (PISUM SATIVUM) SECAS, DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0

0713209000	LOS DEMAS GARBANZOS SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTÉN MONDADOS O PARTIDOS	7.7	3.8	0.0	0.0	0.0	
0713319000	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNG (L)HEPPER O VIGNA RADIATA (L)WILCZEK SECOS, DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0	
0713329000	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) ADZUKI (PASEOLUS O VIGNA ANGULARIS) SECOS, DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0	
0713339000	POROTOS NEGROS (PHASEOLUS VULGARIS)	7.5	5.0	0.0	0.0	0.0	
0713399000	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNG (L) HERPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0	
0713409000	LAS DEMAS LENTEJAS SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS	3.75	1.2	0.0	0.0	0.0	
1003009000	LAS DEMAS CEBADAS	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0	
1504209000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO, REFINADO Y SUS FRACCIONES EXCEPTO HIGADO	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	
1504209000	EXCLUSIVAMENTE ACEITES DE PESCADO SEMI-REFINADO	7.95	7,95	6.0	3.0	0.0	
1703100000	MELAZA DE CAÑA	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	
1703900000	LAS DEMAS MELAZAS DE LA EXTRACCION O DE LA REFINACION DEL AZUCAR	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1902110000	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE CONTENGAN HUEVO	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
1902190000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
1902200000	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
1902300000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
2009110000	JUGO DE NARANJA, CONGELADO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
2009190000	LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE ACUZAR U OTRO EDULCORANTE	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
2009200000	JUGOS DE TORONJA O POMELO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0
2009300000	JUGOS DE LOS DEMAS AGRIOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0

2009500000	JUGOS DE TOMATE, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0
2101110000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, EXCEPTO CAFÉ SOLUBLE A GRANEL	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
2101120000	PREPARACIONES A BASE DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE CAFÉ	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
2301201000	HARINA DE PESCADO IMPROPIA PARA LA ALIMENTACION HUMANA	10.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2302100000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL MAIZ, INCLUSO EN "PELLETS"	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.8
2302300000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL TRIGO, INCLUSO EN "PELLETS"	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.8
2302400000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS DEMAS CEREALES, INCLUSO EN "PELLETS"	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.8
2309100000	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
2309901000	PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.8
2309903000	SUSTITUTOS DE LA LECHE PARA ALIMENTACION DE TERNEROS	4,4	3,8	3,1	2,5	1,9	1,3
2309909000	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.8
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
2402100000	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS), QUE CONTENGAN TABACO	4,4	3,8	3,1	2,5	1,9	1,3
2402201000	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO NEGRO	17.5	15.0	12,5	10.0	7.5	5.0
2402202000	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO RUBIO	17.5	15.0	12,5	10.0	7.5	5.0
2402900000	LOS DEMAS CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS DE TABACO O SUCEDANEOS DEL TABACO	4,4	3,8	3,1	2,5	1,9	1,3
2403100000	TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	17.5	15.0	12,5	10.0	7.5	5.0
2403910000	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	17.5	15.0	12,5	10.0	7.5	5.0
2403990000	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	17.5	15.0	12,5	10.0	7.5	5.0
2503000000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2.5
2701120010	HULLAS BITUMINOSAS TERMICAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	2.5	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
2701120090	LAS DEMAS HULLAS BITUMINOSAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	2.5	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0

2709000000	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	5.2	4.5	3.7	3.0	2.2	1
2710001100	GASOLINA DE AVIACION	10.5	10,5	10,5	9.0	7.5	6
2710001900	LAS DEMÁS GASOLINAS PARA MOTORES	10.5	10,5	10,5	9.0	7.5	6
2710002000	CARBURANTES TIPO GASOLINA, PARA REACTORES Y TURBINAS	10.5	10,5	10,5	9.0	7.5	6
2710003000	ESPIRITU DE PETROLEO("WHTe SPRIT"	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710004100	QUEROSENO	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710004900	LOS DEMAS CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710005000	GASOILS (GASOLEO)	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710006000	FUELOILS (FUEL)	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710007100	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES	3.5	3.5	3.5	3.0	2.5	
2710007300	ACEITES PARA HUSILLOS ("SPINDLE OIL")	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710007900	LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2710008000	GRASAS LUBRICANTES	7.0	7.0	7.0	6.0	5.0	4
2711120000	PROPANO LICUADO	3.5	3.5	3.5	3.0	2.5	2
2711130000	BUTANOS LICUADOS	3.5	3.5	3.5	3.0	2.5	2
2802000000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECITIPADO; AZUFRE COLOIDAL	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
2817001000	OXIDO DE CINCO (BLANCO O FLOR DE CINCO)	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
2817002000	PEROXIDO DE CINCO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
2834210000	NITRATO DE POTASIO, EXCEPTO INDUSTRIAL Y REFINADO	6.7	3.3	0.0	0.0	0.0	0
2834210000	EXCLUSIVAMENTE NITRATO DE POTASIO INDUSTRIAL Y REFINADO	4.0	3,3	0.0	0.0	0.0	0
2915210000	ACIDO ACETICO	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
2917310000	ORTOFTALATOS DE DIBUTILO	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
2917320000	EXCLUSIVAMENTE DI 2 ETIL HEXIL FTALATO	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3
2917349000	EXCLUSIVAMENTE DIISODECIL FTALATO (PLASTIFICANTES DIDP) Y FTALATO DE OCTILO	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3
2923900090	EXCLUSIVAMENTE CLORURO DE CETIL TRIMETIL AMONIO	8.0	6.0	4.0	2.0	0.0	0
3105902000	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3204179000	EXCLUSIVAMENTE MATERIAS COLORANTES SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	8,8	7,5	6,3	5.0	3,8	2
3205000000	EXCLUSIVAMENTE LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3206110000	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN POLIETILENO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3206190000	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN POLIETILENO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1

3505100000	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADAS	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8
3505200000	COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FECULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8
3824901100	SULFONATOS DE PETROLEO	8,8	7,5	6,3	5,0	3,8	2
3824901200	ACEITES DE FUSEL Y ACEITES DE DIPPEL	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824901300	AGUAS AMONIACALES Y CRUDO AMONIAL	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824902200	MEZCLAS DE POLIETILENGLICOLES	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824903100	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824903200	PREPARACIONES ENOLOGICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA CLASIFICAR BEBIDAS FERMENTADAS	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824904000	PASTAS A BASE DE GELATINA PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS Y CONOS DE FUSION PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA, CAL SODADA, GEL SILICE COLOREADA, OXIDO DE HIERRO ALCALINIZADO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824905000	PREPARACIONES DE OXIDO DE PLOMO Y PLOMO METALICO ("OXIDO GRIS", "OXIDO NEGRO"), PARA FABRICA PLACAS DE ACUMULADORES	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824906000	PREPARACIONES PARA FLUIDOS ("LADOS"), UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE POZOS PETROLEROS	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824909110	PROPILEN BIS (DITIOCARBAMATO) DE CINC	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824909190	MANEB, Y ZINEB	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824909200	FERRITAS CON AGLOMERANTE, EN FORMA DE POLVO O GRANULOS	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824909300	INTERCAMBIADORES DE IONES	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824909990	GUANINA EN BRUTO	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824909910	ANABOLICOS Y MEZCLA DE SULFATOS DE SODIO Y CROMATO DE SODIO	4.4	3.8	3.1	2.5	1.9	1
3824909990	MEZCLAS DE OXIDO DE PROPILENO CON OXIDOS DE ETILENOS	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
3824909990	EXCEPTO: - AGENTES DE CURACION PARA PRODUCTOS TERMICOS, - AGENTES EMULSIFICANTES Y COHESIONANTES PARA CARNICOS Y COCINAS, -CARBONATO DE CALCIO REVESTIDO.- PRODUCTOS PARA LA CORRECCION DE ESCRITOS	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
3824909990	EXCLUSIVAMENTE ACIDO FUMARICO CALIDAD ALIMENTICIA CWS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
3901200000	EXCLUSIVAMENTE POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94, DE ALTO PESO MOLECULAR CON INDICE DE FLUIDEZ INFERIOR A 0,20 GRS/10MIN. DETERMINADO DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D-1238-90b	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3904210000	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, SIN PLASTIFICAR	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3904220000	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, PLASTIFICADOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3907209000	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIETERES HIDROXILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3

3907500000	RESINAS ALCIDICAS EN FORMAS PRIMARIAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3907910000	LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, EN FORMAS PRIMARIAS CON EXCEPCION DE LOS GRANULOS (CHIPS DE POLIESTER)	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3909100000	EXCLUSIVAMENTE RESINAS UREICAS EN FORMAS PRIMARIAS, CON EXCPCION DE POLVOS DE MOLDEO	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3909300000	LAS DEMAS RESINAS AMINICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3909400000	RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3909500000	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIURETANOS HIDROXILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
3920990000	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5
4005911000	BASES PARA GOMAS DE MASCAR, EN PLACAS HOJAS Y TIRAS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4005991000	LAS DEMAS BASES PARA GOMAS DE MASCAR	8.8	7.5	6.3	5.0	3.8	2
4410110000	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERAS LLAMADOS "WAFERBOARD", INCLUIDOS LOS LLAMADOS "ORIENTED STRANDBOARD"	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
4410190000	LOS DEMAS TABLEROS DE MADERA	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
4410900000	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE LAS DEMAS MATERIAS LEÑOSAS.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
4411110000	TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
4411190000	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR 0,8 G/CM3, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4411210000	TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0.8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS, EXCEPTO TABLEROS MFD	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4411210000	EXCLUSIVAMENTE TABLEROS MFD	11.3	7.5	3.8	0.0	0.0	0
4411290000	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4411310000	TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3

4411390000	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4411910000	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTROS MATERIAS LEÑOSAS SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADO CON RESINAS O DEMAS ALGUTINANTES ORANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4411990000	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4412130000	MADERA CONTRACHAPADA QUE TENGA POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO, EN LAS QUE LAS HOJAS TENGAN ESPESOR UNITARIO < O = A 6MM	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4412140000	LAS DEMAS QUE CONTENGAN, POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERA, EN LAS QUE LAS HOJAS TENGAN ESPESOR UNITARIO < O = A 6MM	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4412190000	LAS DEMAS DE MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3
4418300000	TABLEROS PARA PARQUES, DE MADERA.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
4418901000	TABLEROS CELULARES, DE MADERA	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
5204110000	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5204190000	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODÓN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5204200000	HILO DE COSER DE ALGODÓN, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5208110000	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208120000	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208130000	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208190000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208210000	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

5208220000	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208230000	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208290000	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208310000	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208320000	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208330000	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTEINDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208390000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208410000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5208420000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5208430000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR IGUAL A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5208490000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5208510000	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208520000	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5208530000	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO, EL CRUZADO DE CURSO, INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

5208590000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209110000	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209120000	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5209190000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209220000	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209290000	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209310000	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTOS TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5209320000	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209390000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209410000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5209430000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5209490000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5209510000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209520000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5209590000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

5210110000	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210120000	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210190000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210210000	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TEFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5210220000	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210290000	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETIAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210310000	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210320000	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210390000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5210410000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES,DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5210420000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O = A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < O = A 200G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0

5210490000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5210510000	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5210520000	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5210590000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212110000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212120000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212130000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, TEÑIDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212140000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212150000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212210000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CRUDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212220000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212230000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, TEÑIDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212240000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5212250000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODÓN, ESTAMPADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0
5401101000	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5401109000	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5401201000	HILOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EXCEPTO DE POLIURETANO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5401209000	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

5407410000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407420000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407430000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5407440000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407510000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407520000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADO SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407530000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407540000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407610000	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407810000	LOS DMS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTETICO INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICO Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE P LA FABRIC. D ALFOMBRA)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407820000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS < AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407830000	LOS DMS TEJIDOS CN HILAD.DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTETICO < AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS P ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJ. D POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABR. DE ALFOMBRA)	16	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407840000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

5407910000	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CRUDOS O BLANQUEADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5407920000	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, TEÑIDOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407930000	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CON HILOS DE DISTINTOS COLORES, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5407940000	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, ESTAMPADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5503200000	FIBRAS DE POLIESTER DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
5509510000	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5509530000	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5510110000	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5510120000	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5510200000	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5510300000	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMETE CON ALGODÓN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0
5510900000	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0

NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5511100000	HILADOS DE FIBRA SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0
5511200000	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0
5511300000	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0
5513110000	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513120000	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS < AL 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON ALGODÓN DE GRAMAJE < O = A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513130000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE < o = A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513190000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513210000	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513220000	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE < O = A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513230000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5513290000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

5513310000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513320000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBR. DISCONTINUAS DE POLIEST. DE LIGAMENTO SARGA, ICLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O IGUAL A 4, CON CONTENIDO DE ESTA FIBRA < A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPAL/TE CON ALGOD., DE GRAMAJE< O =170G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513330000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513390000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLERES DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUALA 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513410000	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513420000	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO < O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS < A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE < O = A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513430000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5513490000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516410000	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
5516420000	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516430000	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516440000	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85%, EN PESO MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

5516910000	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516920000	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516930000	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5516940000	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5603110000	TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETS. O ARTIFICIALES, D PESO, < O = A 25 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA, O ESTRATIFICADA EXCEPTO TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUS/TE EN LA FABRICACION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
	PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 18 Y 23 GRS/M2, TERMOSELLADA Y CON RESISTENCIAS MINIMAS LONGITUDINAL DE 600 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA Y TRANSVERSAL DE 200 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA							
5603120000	TELAS SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 25G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
5603130000	TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
5603140000	TELA SIN TEJER, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
5603910000	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2	12.0	9	6	3	0.0	0.0	0.0
5603920000	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO, IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
5603930000	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO, IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
5603940000	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0	0.0	0.0
5705000000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0	0.0
5801210000	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODÓN, SIN CORTAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0	0.0
5801220000	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA DE ALGODÓN, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA, "CARDUROY" EXCEPTO LOS DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0.0	0.0

5801230000	LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA ,DE ALGODÓN EXCEPTO LOS DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5801250000	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODÓN CORTADOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5801320000	EXCLUSIVAMENTE PANAS RAYADAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.06	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5804100000	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5804210000	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5804290000	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5804300000	ENCAJES HECHOS A MANO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5810910000	LOS DEMAS BORDADOS DE ALGODÓN	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5810920000	LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
5810990000	LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6002100000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002200000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002300000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ALASTOMEROS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002410000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (ICLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA) DE LANA O DE PELO FINO	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002420000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE ALGODÓN	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
6002430000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002490000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA)	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002910000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002920000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODÓN	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002930000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6002990000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6108110000	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO , PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108190000	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108210000	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE ALGODÓN, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

6108220000	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108290000	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108310000	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE ALGODÓN, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108320000	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108390000	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108910000	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108920000	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6108990000	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6109100000	"T SHIRTS" Y CAMISETAS DE PUNTO, DE ALGODÓN	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6109901000	CAMISETAS DE PUNTO DE FIBRAS ACRILICAS O MODACRILICAS	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6109909000	CAMISETAS DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	13.3	6.7	0.0	0.0	0.0	0
6112110000	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE ALGODÓN	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
6112120000	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112190000	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112200000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112310000	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112390000	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112410000	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6112490000	BAÑADORES PARA MUEJRES O NIÑAS, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115110000	CALZAS ("PANTY-MEDIAS") Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO INFERIOR A67 DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115120000	CALZAS ("PANTY-MEDIAS"), DE FIBRAS SINTETICAS, CON TIUTLO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0

6115190000	CALZAS ("PANTY-MEDIAS") Y LEOTARDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115202000	MEDIAS DE MUJER DE FIBRAS SINTETICAS CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DECITEX, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115209000	LAS DEMAS MEDIAS DE MUJERES CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DECITEX, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115910000	LOS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115920000	LOS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODÓN , DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115931000	LAS DEMAS MEDIAS PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115932000	LOS DEMAS MEDIAS DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115939000	LOS DEMAS ARTICULOS , DE FIBRAS SINTETICAS , DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6115990000	LOS DEMAS MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6212200000	FAJAS Y FAJAS-BRAGA, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6212300000	FAJAS-SOSTEN Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
6212900000	CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	16.0	12.0	8.0	4.0	0.0	0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
6302210000	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODÓN, ESTAMPADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302220000	EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, ESTAMPADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302290000	EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, ESTAMPADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302310000	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODÓN.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302320000	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302390000	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6302600000	ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, DE ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6303110000	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6303120000	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6303190000	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
6303910000	LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE ALGODÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0

6303920000	LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6303990000	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6908900000	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTOS, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.0
6912000000	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
7004200000	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO, O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE	13.1	11.3	9.4	7.5	5.6	3.0
7004900000	LOS DEMAS VIDRIOS ESTIRADOS O SOPLADOS EN HOJAS	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7007290000	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD FORMADOS POR HOJAS ENCOLADAS	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7009910000	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIO, SIN MARCO	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7010200000	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7010910000	LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 1 L	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
7010920000	LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0.33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7010930000	LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0.15 L PERO INFERIOR O IGUAL A 0.33 L	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7010940000	LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 0.15 L	13.1	11,3	9.4	7.5	5.6	3.0
7013290000	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC.), EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
7013390000	LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA BEBER) O DE COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
7013990000	LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNOS DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 O 70.18	17.5	15.0	12.5	10.0	7.5	5.0
7408190000	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADOS, EXCEPTO LOS QUE TENGAN LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0

8544110000	ALAMBRE DE COBRE PARA BOBINAR AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544190000	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544200000	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES, AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544300000	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLE DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544411000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE TELECOMUNICACION	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544412000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE COBRE	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544419000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544491000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V, DE COBRE	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544499000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6

NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
8544511000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE COBRE	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544519000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544591000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V, DE COBRE	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544599000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V. PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544601000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544609000	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6
8544700000	CABLES DE FIBRAS OPTICAS	4.5	4	3.5	3	2.5	
8708910000	RADIADORES	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6

Los productos de que trata el literal l) de este Decreto son los siguientes:

		GRAVAMEN	2007	2008
0201100000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O MEDIOS CANALES	20.0	16.6	13,4
0201200000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA FRESCA O REFRIGERADA EN LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	20.0	16.6	13,4

0201300000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA DESHUESADA	20.0	16.6	13,4	
0202100000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA EN CANALES O MEDOS ANALES, CONGELADA	20.0	16.6	13,4	
0202200000	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, SIN DESHUESAR, CONGELADA	20.0	16.6	13,4	
0202300000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA	20.0	16.6	13,4	
0203110000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	20.0	16.6	13,4	
0203120000	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	
0203190000	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGEADA	20.0	16.6	13,4	
0203210000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	20.0	16.6	13,4	
0203220000	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE ESPECIE PORCINA, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	
0203290000	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADAS	20.0	16.6	13,4	
0207110000	CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	
0202300000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA	20.0	16.6	13,4	
0203110000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	20.0	16.6	13,4	
0203120000	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	
0203190000	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGEADA	20.0	16.6	13,4	
0203210000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	20.0	16.6	13,4	
0203220000	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE ESPECIE PORCINA, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	
0203290000	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADAS	20.0	16.6	13,4	
0207110000	CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	2009
0207120000	CARNES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207130000	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207140000	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207240000	CARNES, DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207250000	CARNES, DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TROCEAR, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207260000	TROZOS Y DESPOJOS, DE PAVO (GALLIPAVO), FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207270000	TROZOS Y DESPOJOS, DE PAVO (GALLIPAVO), CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207320000	CARNE, DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	10
0207330000	CARNE, DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, CONGELADA	20.0	16.6	13,4	10
0207350000	LOS DEMAS TROZOS, DE PATO, GANSO O PINTADA, FRESCOS O REFRIGERADOS	20.0	16.6	13,4	10
207360000	LOS DEMAS TROZOS, DE PATO, GANSO O PINTADA, CONGELADOS	20.0	16.6	13,4	10

0210120000	TOCINO ENTREVERADODE PANZA (PANCETA) Y SUS TROZOS, COMESTIBLES, DE LA ESPECIE PORCINA, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	20.0	16.6	13,4	10
0210190000	LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE PORCINA, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	20.0	16.6	13,4	10
0401100000	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO	15.0	12.5	10.1	7
0401200000	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1% PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO	15.0	12.5	10.1	7
0401300000	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 6% EN PESO	15.0	12.5	10.1	7
0402101000	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1,5% EN PESO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 Kg	20.0	16.6	13,4	10
0402109000	LAS DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS) , CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO	20.0	16.6	13,4	10
0402211100	LECHE EN POLVO, GRANULOS Y DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CON MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL AL 2,5 Kg	20.0	16.6	13,4	10
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	2009
0402211900	LAS DEMAS LECHE EN POLVO, GRANULOS Y DEMAS FORMAS SOLIDAS SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	20.0	16.6	13,4	10
0402219100	LAS DEMAS LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 1.5%, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 Kg	20.0	16.6	13,4	10
0402219900	LAS DEMAS LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	10
0402291100	LAS DMS LECHE Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS > O = AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO, < O = A 2.5 KG	20.0	16.6	13,4	10
0402291900	LAS DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	20.0	16.6	13,4	10

0402299100	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVOS GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1.5% EN PESO, EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2.5 KG	20.0	16.6	13,4	
0402299900	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVOS GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1.5% EN PESO	20.0	16.6	13,4	
0402911000	LECHE EVAPORADA, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	
0402919000	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	
0402991000	LECHE CONDENSADA	20.0	16.6	13,4	
0402999000	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	
0403900000	LOS DMS SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADA, KEFIR Y LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADA O ACIDIFICADA, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO	20.0	16.6	13,4	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	
0404101000	LACTOSUERO PARCIAL O TOTALMENTE DESMINERALIZADO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	
0404109000	LOS DEMAS LACTOSUEROS, AUNQUE ESTEN MODIFICADOS INCLUSO CONCENTRADO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	20.0	16.6	13,4	
0404900000	LOS DEMAS PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	20.0	16.6	13,4	
0405100000	MANTEQUILLA FRESCA, SALADA O FUNDIDA	20.0	16.6	13,4	
0405200000	PASTAS LACTEAS PARA UNTAR	20.0	16.6	13,4	
0405901000	MANTEQUILLA (MANTECA) DESHIDRATADA	20.0	16.6	13,4	
0405909000	LAS DEMAS MANTEQUILLAS Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE	20.0	16.6	13,4	
0805100000	NARANJAS, FRESCAS O SECAS.	15.0	12.5	10.1	
0805201000	MANDARINAS FRESCAS O SECAS	15.0	12.5	10.1	
0805301000	LIMONES, FRESCOS O SECOS.	15.0	12.5	10.1	
0805302000	LIMA AGRIA, FRESCAS O SECAS	15.0	12.5	10.1	
0805400000	TORONJAS O POMELOS, FRESCOS O SECOS.	15.0	12.5	10.1	
0805900000	LOS DEMAS AGRIOS, FRESCOS O SECOS.	15.0	12.5	10.1	
1001109000	LOS DEMAS TRIGOS DUROS	15.0	12.5	10.1	
1001902010	TRIGO FORRAJERO	15.0	12.5	10.1	
1001902090	LOS DEMAS TRIGOS	15.0	12.5	10.1	
1001903000	MORCAJO O TRANQUILLON	15.0	12.5	10.1	
1005901100	MAIZ AMARILLO	15.0	12.5	10.1	
1005901200	MAIZ BLANCO	15.0	12.5	10.1	
1005902000	MAIZ REVENTÓN (ZEA MAYS CONVAR MICROSPERMA O ZEA MAYS VAR	15.0	12.5	10.1	

	EVERTA)				
1005909010	LOS DEMAS MAICES BLANCO	15.0	12.5	10.1	
1005909090	LOS DEMAS MAICES	15.0	12.5	10.1	
1006101000	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA	5.0	4.2	3.4	
1006109000	LOS DEMAS ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY")	15.0	12.5	10.1	
1006200000	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	20.0	16.6	13,4	
1006300000	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	20.0	16.6	13,4	
1006400000	ARROZ PARTIDO	20.0	16.6	13,4	
1007009000	LOS DEMAS SORGOS DE GRANO (GRANIFERO)	15.0	12.5	10.1	
1101000000	HARINA DE TRIGO O MORCAJO (TRANQUILLON)	20.0	16.6	13,4	
1102200000	HARINA DE MAIZ	20.0	16.6	13,4	
1103110000	GRAÑONES Y SÉMOLA, DE TRIGO.	20.0	16.6	13,4	
1108110000	ALMIDÓN DE TRIGO.	20.0	16.6	13,4	
1108120000	ALMIDÓN DE MAIZ.	20.0	16.6	13,4	
1108190000	LOS DEMAS ALMIDONES Y FÉCULAS.	20.0	16.6	13,4	
1201009000	LAS DEMAS HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS	15.0	12.5	10.1	
1202109000	MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES), CON CÁSCARA, EXCEPTO PARA SIEMBRE	15.0	12.5	10.1	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	2009
1202200000	MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES), SIN CÁSCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS	15.0	12.5	10.1	
1205009000	LAS DEMAS SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS	15.0	12.5	10.1	
1206009000	LAS DEMÁS SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS	15.0	12.5	10.1	
1207409000	LAS DEMÁS SEMILLAS DE AJONJOLÍ (SÉSAMO), INCLUSO QUEBRANTADAS	15.0	12.5	10.1	
1207910000	SEMILLAS DE AMAPOLA (ADORMIDERA), EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADOS	15.0	12.5	10.1	
1207929000	LAS DEMAS SEMILLAS DE "KARITE" INCLUSO QUEBRANTADOS	15.0	12.5	10.1	
1207999000	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS	15.0	12.5	10.1	
1208100000	HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)	15.0	12.5	10.1	
1208900000	LAS DEMÁS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	15.0	12.5	10.1	
1211901000	HOJA DE COCA FRESCA O SECA INCLUSO CORTADAS, QUEBRANTADAS O PULVERIZADAS	10.0	8.3	6.7	
1501001000	GRASAS DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA) REFINADAS	15.0	12.5	10.1	
1501003000	GRASA DE AVE	15.0	12.5	10.1	
1502001100	GRASA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO (SEBO EN RAMA), DESNATURALIZADOS	15.0	12.5	10.1	
1502001900	LOS DEMAS SEBOS EN RAMA Y DEMAS GRASAS EN BRUTO	15.0	12.5	10.1	
1502009000	LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA	15.0	12.5	10.1	
1503000000	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOSTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NI MEZCLAR, NI PREPARAR DE OTRO MODO	15.0	12.5	10.1	

1506001000	ACEITE DE PIE DE BUEY, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	15.0	12.5	10.1
1506009000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES DE ANIMALES Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	15.0	12.5	10.1
1507100000	ACIETE DE SOJA (SOYA), EN BRUTO, INCLUSO DESMONGADO	15.0	12.5	10.1
1507900010	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES CON ADICION DE SUSTANCIAS DESNATURALIZANTES EN UNA PROPORCION INFERIOR O IGUAL AL 1%, INCLUSO REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	15.0	12.5	10.1
1507900090	LOS DEMAS ACEITES DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1508100000	ACEITE DE MANI (CACAHUETE CACAHUATE), EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1508900000	LOS DEMAS ACEITES DE MANI (CACAHUETE CACAHUATE) MANI Y SUS FRACCIONES,, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1509100000	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	20.0	16.6	13,4
1509900000	LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA VIRGEN Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008
1510000000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACIETUNA INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	20.0	16.6	13,4
1511100000	ACEITE DE PALMA, EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1511900000	LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1512110000	ACIETE DE GIRASOL O CARTAMO EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1512190000	LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL O CARTAMO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1512210000	ACEITE DE ALGODON, EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	20.0	16.6	13,4
1512290000	LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1513110000	ACEITE DE COCO (DE COPRA), EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1513190000	LOS DEMAS ACEITES DE COCO (COPRA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1513211000	ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA, EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1513212000	ACEITE DE BABASU EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1513291000	LOS DEMAS ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS , PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1513292000	LOS DEMAS ACEITES DE BABASU Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1514100000	ACEITE DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1514900000	LOS DEMAS ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4
1515210000	ACEITE DE MAIZ, EN BRUTO	20.0	16.6	13,4
1515290000	LOS DEMAS ACEITES DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4

1515300000	ACEITES DE RICINO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4	
1515500000	ACEITE DE AJONJOLI (SESAMO) Y SUS FRACCIONES	20.0	16.6	13,4	
1515600000	ACEITE DE JOJOBA Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	20.0	16.6	13,4	
1515900000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS	20.0	16.6	13,4	
1516200000	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINICADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO	20.0	16.6	13,4	
1517100000	MARGARINA, EXCEPTO MARGARINA LIQUIDA	20.0	16.6	13,4	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	2009
1517900000	LAS DEMAS MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16	20.0	16.6	13,4	
1518001000	LINOXINA	20.0	16.6	13,4	
1518009000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA	20.0	16.6	13,4	
	FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N° 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASA O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE				
1701111000	CHANCACA (PANELA, RASPADURA)	20.0	16.6	13,4	
1701119000	LOS DEMAS AZUCARES, DE CAÑA EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	20.0	16.6	13,4	
1701120000	AZUCAR DE REMOLACHA, EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	20.0	16.6	13,4	
1701910000	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA, CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLOREANTE, EN ESTADO SOLIDO	20.0	16.6	13,4	
1701990000	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	20.0	16.6	13,4	
1702110000	LACTOSA CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO, EXPRESADO EN LACTOSA ANHIDRA, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	15.0	12.5	10.1	
1702191000	LAS DEMAS LACTOSAS	15.0	12.5	10.1	
1702302000	JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO	20.0	16.6	13,4	
1702309000	LAS DEMAS GLUCOSAS EXCEPTO LAS QUIMICAMENTE PURAS; SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO	20.0	16.6	13,4	
1702401000	GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50% EN PESO	20.0	16.6	13,4	

1702402000	JARABE DE GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50% EN PESO	20.0	16.6	13,4	
1702600000	LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR AL 50% EN PESO	15.0	12.5	10.1	
1702902000	AZUCAR Y MELAZA CAMELIZADOS	20.0	16.6	13,4	
1702903000	AZUCARES CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLORANTE	20.0	16.6	13,4	
1702904000	LOS DEMAS JARABES	20.0	16.6	13,4	
1702909000	LOS DEMAS AZUCARES	10.0	8.3	6.7	
NANDINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRAVAMEN	2007	2008	2009
2304000000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2305000000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI, (CACAHUATE, CACAHUATE) INCLUSO MOLIDOS EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306100000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE ALGODON, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306200000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE LINO, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306300000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE GIRASOL, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306400000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306500000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE COCO O DE COPRA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306600000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306700000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE GERMEN DE MAIZ, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2306900000	LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15.0	12.5	10.1	7.0
2308900000	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15.0	12.5	10.1	7.0
3506100000	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL AL 1 KG	15.0	12.5	10.1	7.0
3506910000	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O PLASTICO, (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	15.0	12.5	10.1	7.0
3506990000	LAS DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15.0	12.5	10.1	7.0
3823110000	ACIDO ESTEARICO INDUSTRIAL	15.0	12.5	10.1	7.0
3823120000	ACIDO OLEICO INDUSTRIAL	15.0	12.5	10.1	7.0
3823130000	ACIDOS GRASOS DEL " TALL OIL " INDUSTRIALES	15.0	12.5	10.1	7.0

3823190000	LOS DEMAS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES	15.0	12.5	10.1	7.
------------	---	------	------	------	----

Artículo 2º. Los productos que disfrutan de una preferencia porcentual establecida en el Anexo 3 del acuerdo, mantienen dicha preferencia, la cual está incluida en el programa de desgravación establecido en este decreto. Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a 2 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comercio Exterior

Carlos Ronderos Torres.